

EMPRESAS PÚBLICAS DE BETULIA S.A E.S.P.

PLIEGOS DE CONDICIONES

**SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA CON PLURALIDAD DE OFERENTES:
N° 001-2026**

OBJETO:

**REALIZAR LAS OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y
OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO VILLANUEVA (SECTOR LA Y) ZONA
URBANA DEL MUNICIPIO, EN EL MARCO DEL CONTRATO
INTERADMINISTRATIVO 131-2026 CELEBRADO ENTRE LA ENTIDAD TERRITORIAL
Y EMPRESAS PÚBLICAS DE BETULIA S.A.E.S.P.**

BETULIA

AGOSTO 2026

Comprometidos con su Bienestar

Calle 19 # 20-30 teléfono 843 66 78, email: spdbetulia@gmail.com

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO

RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

EMPRESAS PÚBLICAS DE BETULIA S.A. E.S. P, es una entidad de servicios públicos del orden Municipal, con autonomía administrativa, financiera y presupuestal; que tiene como objeto la prestación de servicios a los que hacen alusión sus estatutos, la Ley 142 de 1994 en especial para este proceso los artículos 31 y 32, las Leyes que la modifiquen o sustituyan, se rige por las normas contenidas en el Manual de Contratación interno para el caso lo contenido en el artículo 40, así las cosas, se pone a disposición de los interesados del Pliego de Condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato de obra pública bajo la modalidad de, **SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA CON PLURALIDAD DE OFERENTES N° 001-2026.**

OBJETO

El objeto del Contrato es: REALIZAR LAS OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO VILLANUEVA (SECTOR LA Y) ZONA URBANA DEL MUNICIPIO, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 131-2026 CELEBRADO ENTRE LA ENTIDAD TERRITORIAL Y EMPRESAS PÚBLICAS DE BETULIA S.A.E.S.P.

PRESUPUESTO

El presupuesto oficial en costos directos e indirectos para la ejecución de la obra es equivalente a; **CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES VEINTIOCHO MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS M/L (\$198.028.124)** incluye impuestos, tasas de carácter nacional, departamental o municipal, legales vigentes al momento de la apertura del proceso, esta información se soporta en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 00 emitido por Empresas Públicas de Betulia el día 00180 emitido por Empresas Públicas de Betulia S.A.E.S.P en agosto 06 de 2026.

El presupuesto asignado a esta contratación comprende a todos los costos que pueda generar la ejecución del objeto a contratar, por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiese incurrir durante la ejecución del contrato.

El valor total corregido de la propuesta no podrá exceder el valor total del presupuesto oficial, pues de lo contrario, se rechazará la misma.

Comprometidos con su Bienestar

Calle 19 # 20-30 teléfono 843 66 78, email: spdbetulia@gmail.com

A continuación, se detalla el presupuesto:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	CAP 1. ACTIVIDADES PRELIMINARES			TIPO:	OBRA PÚBLICA
1,01	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA CANAL TRANSVERSAL	M2	4,27	\$ 3.602,03	\$ 15.380,67
1,02	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA SUMIDERO CON REJILLA LATERAL	M2	0,66	\$ 3.602,03	\$ 2.377,34
1,03	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA FILTRO FRANCES PERIMETRAL	M2	37,62	\$ 3.602,03	\$ 135.508,37
1,04	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA POZOS DE INSPECCION D=1.20m	M2	2,88	\$ 3.602,03	\$ 10.373,85
1,05	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA POZOS DE INSPECCION D=1.50m	M2	2,25	\$ 3.602,03	\$ 8.104,57
1,06	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE REDES TUBERIA NOVAFORT 12 Y 18"	ML	26,00	\$ 5.332,66	\$ 138.649,06
1,07	CERRAMIENTO EN VARA ROLLIZA Y LONA H = 1.50 M. DISTANCIA ENTRE POSTES 2 M	ML	105,13	\$ 52.432,69	\$ 5.512.248,49
1,08	CORTE DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRAULICO	ML	23,20	\$ 35.476,29	\$ 823.049,93
1,09	DEMOLICIÓN OBRAS EN CONCRETO REFORZADO	M3	0,85	\$ 145.148,39	\$ 123.376,13
1,10	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMÚN PARA CANAL TRANSVERSAL	M3	2,99	\$ 75.487,38	\$ 225.707,27
1,11	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMÚN PARA POZOS D= 1.20m	M3	2,30	\$ 75.487,38	\$ 173.620,97
1,12	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMÚN PARA POZOS D=1.50m	M3	10,35	\$ 75.487,38	\$ 781.294,38
1,13	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMÚN PARA TUBERÍA NOVAFORT 12" Y 18"	M3	40,44	\$ 75.487,38	\$ 3.052.709,65

Comprometidos con su Bienestar

Calle 19 # 20-30 teléfono 843 66 78, email: spdbetulia@gmail.com

1,14	LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIAL SOBRENTE A CANTERA CERTIFICADA	M3	56,93	\$	23.256,85	\$	1.324.012,47
				TOTAL		\$	12.326.413,15
CAP. 2: CONTRUCCIÓN DE CANAL TRASVERSAL				TIPO:		OBRA PÚBLICA	
2,01	SOLADO EN CONCRETO DE ESPESOR E = 0.05 M. 14 MPa (2000 PSI)	M2	4,27	\$	48.711,52	\$	207.998,19
2,02	FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA	KG	219,95	\$	9.982,06	\$	2.195.554,10
2,03	CONCRETO SIMPLE DE 21 MPa - (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA PLACAS, MUROS Y TAPAS	M3	3,41	\$	1.728.695,94	\$	5.894.853,16
2,04	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLA EN HIERRO FUNDIDO DUCTIL	M2	3,60	\$	189.698,92	\$	682.916,11
-				TOTAL		\$	8.981.321,56
CAP. 3: OPTIMIZACION SUMIDERO EXISTENTE				TIPO:		OBRA PÚBLICA	
3,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PASANTE EN TUBERÍA NOVAFORT 12" PARA SUMIDERO LATERAL	ML	3,70	\$	298.625,77	\$	1.104.915,35
3,02	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLA EN HIERRO FUNDIDO DUCTIL	M2	0,51	\$	189.698,92	\$	96.746,45
				TOTAL		\$	1.201.661,80
4	CAP. 4: CONSTRUCCIÓN DE POZOS DE INSPECCIÓN			TIPO:		OBRA PÚBLICA	
4,01	SOLADO EN CONCRETO DE ESPESOR E = 0.05 M. 14 MPa (2000 PSI) PARA POZO D=1.5m	M2	2,25	\$	48.711,52	\$	109.600,92
4,02	SOLADO EN CONCRETO DE ESPESOR E = 0.05 M. 14 MPa (2000 PSI) PARA POZO D=1.2m	M2	1,44	\$	48.711,52	\$	70.144,59
4,03	FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA PARA POZO D=1,5m	KG	728,85	\$	9.982,06	\$	7.275.424,43

Comprometidos con su Bienestar

Calle 19 # 20-30 teléfono 843 66 78, email: spdbetulia@gmail.com

4,04	FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA PARA POZO D=1,2m	KG	255,42	\$ 9.982,06	\$ 2.549.617,77
4,05	CONCRETO SIMPLE DE 21 MPa - (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA PLACAS, MUROS Y TAPAS PARA POZO DE D: 1.5m	M3	5,65	\$ 1.728.695,94	\$ 9.767.132,06
4,06	CONCRETO SIMPLE DE 21 MPa - (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA PLACAS, MUROS Y TAPAS PARA POZO DE D: 1.2m	M3	1,98	\$ 1.728.695,94	\$ 3.422.817,96
4,07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARO Y TAPA EN CONCRETO PREFABRICADO PARA POZO DE INSPECCIÓN. (D = 1.00 M.)	UND	2,00	\$ 1.196.481,64	\$ 2.392.963,28
4,08	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPATACION BASE ESTABILIZADA CON EMULSION ASFALTICA TIPO CRL-1H, SEGUN DISEÑO	M3	106,68	\$ 498.421,19	\$ 53.171.572,59
				TOTAL	\$ 78.759.273,60
CAP. 5: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA NOVAFORT				TIPO:	OBRA PÚBLICA
5,01	RELLENO CON GRAVILLA COMPACTADA CON PLANCHA VIBRATORIA	M3	6,02	\$ 130.120,58	\$ 783.325,89
5,02	RELLENO CON ARENA DE PEÑA COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA.	M3	8,03	\$ 142.396,71	\$ 1.143.445,58
5,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA NOVAFORT DE 18"	ML	3,80	\$ 624.032,22	\$ 2.371.322,44
5,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA NOVAFORT DE 12"	ML	22,20	\$ 298.625,77	\$ 6.629.492,09
5,05	CONEXIÓN DE CAJA EXISTENTE A POZO NUEVO (INCLUYE ACTIVIDADES DE DEMOLICION, RESANE, ADECUACION COMPLETA DE CAJA EXISTENTE)	UND	2,00	\$ 685.729,77	\$ 1.371.459,54
5,06	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE	M3	21,04	\$ 40.481,03	\$ 851.720,87

Comprometidos con su Bienestar

Calle 19 # 20-30 teléfono 843 66 78, email: spdbetulia@gmail.com

	DE EXCAVACIÓN COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA				
5,07	ENTIBADOS EN MADERA PARA EXCAVACIONES 1 A 3 USOS	M2	33,67	\$ 42.224,97	\$ 1.421.714,74
5,08	CONSTRUCCION DE FILTROS A CUALQUIER PROFUNDIDAD, CON MATERIAL FILTRANTE SEGÚN NORMA INVIAS. (NO INCLUYE EXCAVACIÓN).	M3	60,18	\$ 319.283,69	\$ 19.214.492,25
				TOTAL	\$ 33.786.973,40
CAP. 6: REPOSICIONES				TIPO:	OBRA PÚBLICA
6,01	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO PARA SUBBASE GRANULAR	M3	22,86	\$ 191.118,22	\$ 4.368.962,51
6,02	RECONSTRUCCIÓN PAVIMENTO CONCRETO 21 MPA (0,20 CMS)	M2	40,68	\$ 402.695,70	\$ 16.381.661,08
				TOTAL	\$ 20.750.623,59
COSTO DIRECTO					\$ 155.806.267,10

COSTO DIRECTO		\$ 155.806.267,10
Bienes		
Servicios	\$ -	
Obra Pública	\$ 155.806.267,10	
COSTO INDIRECTO		\$ 42.221.856,58
Administración	\$ 40.813.442,31	
Plan de Gestión Integral de Obra	\$ 1.408.414,27	
COSTO TOTAL		\$ 198.028.124

Comprometidos con su Bienestar

Calle 19 # 20-30 teléfono 843 66 78, email: spdbetulia@gmail.com

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución es la Carrera 21 Barrio Villanueva sector la “Y” zona urbana del Municipio de Betulia, por su parte el contratista cumplirá con el objeto del presente contrato en un término de dos meses y medio (2.5) meses, contados a partir del perfeccionamiento del mismo y sin sobre pasar el 28 de octubre de 2026.

FORMA DE PAGO

La Empresa pagara mediante la presentación de actas parciales de avance de obras hasta el 90% del valor del contrato una vez el Municipio trasfería los recursos correspondientes; actas que deben ser refrendadas por el Contratista, a la supervisión designada, que debe incluir el informe de obra completo y anexando los pagos de los aportes a seguridad social y parafiscal del personal vinculado laboralmente con **EL CONTRATISTA** y del periodo correspondiente, además de la presentación de factura con todos los requisitos de ley.

La acreditación de estos aportes se requerirá para la realización de cada pago derivado del presente contrato, al tenor de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Los valores consignados en las respectivas actas de obra son responsabilidad exclusiva del contratista y del Interventor.

El 10% restante se pagará con acta de entrega y recibo a entera satisfacción de las partes para la liquidación del contrato.

Las actas de obra deberán presentarse dentro del segundo día calendario siguiente al mes de ejecución, el Contratista deberá presentar informe de obra, sus anexos y la factura con todos los requisitos de ley al supervisor de Empresas Públicas de Betulia S.A.E.S.P, en caso que este no presente la cuenta de cobro y los respectivos soportes dentro del tiempo establecido, se entenderá que no hay voluntad de realizar cobros lo que no da lugar a reclamaciones de intereses, sobrecostos o mora en el pago, de conformidad a la normatividad vigente (Decreto 679 de 1994).

EL CONTRATISTA autoriza expresamente a EL CONTRATANTE para realizar las deducciones por concepto de contribuciones, retenciones de ley, así como las establecidas por el Estatuto Municipal, tal como se detalla en el siguiente cuadro.

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE %
Estampilla Pro - adulto mayor	4,00%
Estampilla Pro - cultura	1,50%
Estampilla Pro - hospital	1,00%
Estampilla Pro - justicia familiar	2,00%

Comprometidos con su Bienestar

Calle 19 # 20-30 teléfono 843 66 78, email: spdbetulia@gmail.com

Contribución contratos de obra – Impuesto de seguridad	5,00%
Reteica	1.00%
Tasa Pro-deporte y recreación	2,00%
TOTAL, RETENCIONES	16,5

El Contratante realizará el cobro de la Tasa Pro-Deporte al contratista de obra, la cual fue regulada en el Municipio de Betulia mediante Acuerdo Municipal 013 de diciembre de 2022, dicho acuerdo está cobijado por la Ley 2023 de 2020, en todo caso la retención de la Tasa Pro- Deporte asciende a **\$3.960.562.** y se debe cancelar a favor del Municipio en el momento de la firma del acta de inicio.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

De conformidad a los lineamientos y condiciones establecidas en el manual de contratación de la Empresa en la modalidad denominada, solicitud pública de oferta con pluralidad de oferentes, se presenta el siguiente cronograma:

ETAPA PRE CONTRACTUAL		
ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Invitación; publicación Estudios Previos, Pliego de Condiciones y CDP	Agosto 06 de 2026 5:30pm.	www.colombiacompra.gov.co www.spdbetulia-antioquia.gov.co
Publicación tres invitaciones personas naturales o jurídicas según lineamientos del manual de contratación.	Agosto 06 de 2026 5:30pm.	Remisión correos de proveedores seleccionados
Recepción de propuestas	Agosto 06 a 10 de 2026 entre las 8 am a 5 pm	Se reciben observaciones al correo spdbetulia@gmail.com
Cierre del proceso	Agosto 10 de 2026 05:30pm.	www.colombiacompra.gov.co www.spdbetulia-antioquia.gov.co
Evaluación de Propuestas u Ofertas	Agosto 10 de 2026	Comité asesor de contratación
Presentación informe de evaluación	Agosto 11 de 2026, hasta a las 05: 00 pm.	Remisión correos de proveedores seleccionados
Observaciones Informe de Evaluación	Agosto 13 de 2026 hasta las 05:00pm	Se reciben observaciones al correo spdbetulia@gmail.com

Comprometidos con su Bienestar

Calle 19 # 20-30 teléfono 843 66 78, email: spdbetulia@gmail.com

Adjudicación	Agosto 13 de 2026 05:30 pm	www.colombiacompra.gov.co www.spdbetulia-antioquia.gov.co Remisión correos registrados
Suscripción Contrato	Agosto 14 de 2026	Despacho gerencia
Publicación Contrato	Agosto 14 al 19 de 2026	www.colombiacompra.gov.co www.spdbetulia-antioquia.gov.co

MEDIO DE PUBLICACIÓN

Se dará cumplimiento a lo enunciado en el manual de contratación, **Artículo 8°: Medios Electrónicos de Comunicación el cual determina**, en los procesos de selección que se adelanten bajo la modalidad de SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA CON PLURALIDAD DE OFERENTES, se utilizará como medio de comunicación la página web de **la Empresa**, se deberá señalar clase de documento publicado, fecha y hora de publicarse.

Además de Normativa Contractual y de Transparencia Vigente se publicará en la página de SEOP II:

Ley 1150 de 2007 (Art. 3, literal c): Crea el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) como punto único de ingreso de información contractual realizada con fondos públicos.

Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública): Incluye a las empresas que presten servicios públicos y/o administren recursos del Estado como sujetos obligados a publicar proactivamente sus compras y contratos.

Decreto 1082 de 2015 (Art. 2.2.1.1.1.7.1): Reglamenta el deber de las entidades estatales (incluidas aquellas con régimen especial) de publicar los documentos y actos de sus procesos contractuales en el SECOP dentro de los plazos fijados.

CONSULTAS

Establecen el procedimiento, los plazos y los canales formales mediante los cuales los directamente implicados o proponentes seleccionados pueden hacer preguntas o solicitar observaciones sobre los documentos del proceso contractual.

Canales formales: Definen las vías exclusivas para presentar dudas la pagina web de la entidad, plataforma electrónica del Secop II y la dirección de correo spdbetulia@gmail.com

Comprometidos con su Bienestar

Calle 19 # 20-30 teléfono 843 66 78, email: spdbetulia@gmail.com

Plazos y cronograma: En el ítem de cronograma del proceso se describen las actividades y plazos para remitir observaciones u opiniones según el contexto.

Formato de presentación: En este aspecto se indica la estructura requerida para las preguntas, para ello los oferentes deben tener en cuenta las actividades y plazos establecidos en el cronograma y de acuerdo a ello formular su observación donde debe quedar claro el asunto, la actividad y el detalle de la solicitud, esta se debe remitir a los canales habilitados para el proceso.

Igualdad de acceso: En caso que existan consultas se garantizará por parte de la Empresa que las observaciones realizadas por un participante sean conocidas por todos los demás participantes en el proceso.

ACLARACIONES

Son las respuestas, interpretaciones o contestaciones formales que emite la entidad contratante para resolver las dudas planteadas en la etapa de consulta o de oficio.

Carácter vinculante: Si se llegará a presentar observaciones una vez estas sean publicadas, las aclaraciones forman parte integral de los documentos del proceso contractual y obligan tanto a la entidad como a los proponentes a su debido cumplimiento.

Límites procesales: Sirven para precisar el alcance de las reglas existentes, pero no deben modificar de manera sustancial los requisitos habilitantes, ni las condiciones de fondo fijadas originalmente en los estudios previos, para cambios sustanciales se utilizan las adendas o modificaciones formales.

Publicidad: Deben notificarse de manera pública a todos los participantes en los términos y plazos fijados en el cronograma del proceso.

REQUISITOS HABILITANTES

Podrán participar de este proceso las personas naturales o jurídicas que cumplan los siguientes requisitos:

- Estar inscrito o hacer parte de la base de datos de la Empresa como proveedor.
- Contar con el registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

Comprometidos con su Bienestar

Calle 19 # 20-30 teléfono 843 66 78, email: spdbetulia@gmail.com

- Acreditar la representación legal y existencia.
- Presentar el registro único tributario con la actividad económica del contrato.
- Aportar los certificados disciplinarios persona natural y jurídica (procuraduría, contraloría, medidas correctivas, policía, inhabilidades delitos sexuales).
- Certificado REDAM
- Experiencia acumulada certificados de contratos ejecutados de la misma naturaleza.
- Capacidad financiera índices de liquidez, endeudamiento y cobertura de intereses con base en estados financieros del último mes.

Criterios de Evaluación y Asignación de Puntaje

Los criterios de evaluación y asignación de puntaje son los factores de ponderación que la entidad ha definido en el presente pliego de condiciones para comparar las ofertas y asignar su puntaje, el propósito es identificar el ofrecimiento más favorable y garantizar una selección objetiva, libre de favoritismos o motivaciones subjetivas tal como lo establece el manual de contratación y el marco normativo vigente, así las cosas, en el siguiente cuadro se detalla los criterios, descripción y ponderación.

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN
Oferta Económica	En este aspecto se asigna mayor puntaje a la propuesta que salga mas ventajosa para la Empresa	50%
Calidad Propuesta	Incluye la presentación, mejoras técnicas, metodología de trabajo y requerimientos en el pliego.	20%
Presentación de Documentos	Se dará un concepto favorable a la propuesta que presente los documentos de acuerdo a los requisitos.	20%
Tiempo de Presentación	Quien presente la propuesta y lineamientos requeridos con eficacia.	10%

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES

El alcance definido para la contratación responde a una solución integral que combina obras de drenaje, conducción, inspección y reposición. Se estructura técnicamente en los siguientes componentes (capítulos), cada uno necesario para garantizar la eficacia de la intervención:

Capítulo 1 – Actividades preliminares: incluye localización y replanteo de obras, cerramiento, cortes y demoliciones, excavaciones manuales en material común para canal, pozos y tubería,

Comprometidos con su Bienestar

Calle 19 # 20-30 teléfono 843 66 78, email: spdbetulia@gmail.com

manejo de material sobrante y actividades preparatorias. Este capítulo es indispensable para garantizar control del área, seguridad en obra, manejo ambiental y correcto trazado.

Resumen: Actividades preliminares

- Localización y replanteo obra arquitectónica canal transversal
- Localización y replanteo obra arquitectónica sumidero con rejilla lateral
- Localización y replanteo obra arquitectónica filtro francés perimetral
- Localización y replanteo obra arquitectónica pozos de inspección d=1.20m
- Localización y replanteo obra arquitectónica pozos de inspección d=1.50m
- Localización y replanteo de redes tubería Novafort 12 y 18"
- Cerramiento en vara rolliza y lona h = 1.50 m. distancia entre postes 2 m
- Corte de pavimento en concreto hidráulico
- Demolición obras en concreto reforzado
- Excavación manual en material común para canal transversal
- Excavación manual en material común para pozos d= 1.20m
- Excavación manual en material común para pozos d=1.50m
- Excavación manual en material común para tubería Novafort 12" y 18"
- Limpieza y retiro de material sobrante a cantera certificada

Capítulo 2 – Construcción de canal transversal: comprende la conformación de un canal con solados, refuerzo, concreto e instalación de rejilla, permitiendo captación y conducción superficial controlada en un punto donde las aguas tienden a concentrarse.

Resumen: Construcción de canal transversal

- Solado en concreto de espesor e = 0.05 m. 14 mpa (2000 psi)
- Figurado y armado de acero de refuerzo 60000 psi 420 mpa
- Concreto simple de 21 mpa - (3000 psi) impermeabilizado para placas, muros y tapas
- Suministro e instalación de rejilla en hierro fundido dúctil

Capítulo 3 – Optimización de sumidero existente: incorpora la adecuación funcional del sumidero y su conexión hidráulica (pasantes en tubería Novafort) con elementos de control como rejillas, evitando que las aguas se dispersen y generen erosión o infiltración descontrolada.

Resumen: Optimización sumidero existente

- Suministro e instalación pasante en tubería Novafort 12" para sumidero lateral
- Suministro e instalación de rejilla en hierro fundido dúctil

Comprometidos con su Bienestar

Calle 19 # 20-30 teléfono 843 66 78, email: spdbetulia@gmail.com

Capítulo 4 – Construcción de pozos de inspección (MH): es el componente estructural central. El MH permite inspección, mantenimiento, transición hidráulica y control del flujo, además de servir como elemento de estabilización asociada a la red. Incluye solados, acero de refuerzo, concreto, elementos prefabricados y tapas, conforme a diseño.

Resumen: Construcción de pozos de inspección

- Solado en concreto de espesor $e = 0.05$ m. 14 mpa (2000 psi) para pozo $d=1.5$ m
- Solado en concreto de espesor $e = 0.05$ m. 14 mpa (2000 psi) para pozo $d=1.2$ m
- Figurado y armado de acero de refuerzo 60000 psi 420 mpa para pozo $d=1,5$ m
- Figurado y armado de acero de refuerzo 60000 psi 420 mpa para pozo $d=1,2$ m
- Concreto simple de 21 mpa - (3000 psi) impermeabilizado para placas, muros y tapas para pozo de $d: 1.5$ m
- Concreto simple de 21 mpa - (3000 psi) impermeabilizado para placas, muros y tapas para pozo de $d: 1.2$ m

Comprometidos con su Bienestar

Calle 19 # 20-30 teléfono 843 66 78, email: spdbetulia@gmail.com

- Suministro e instalación de aro y tapa en concreto prefabricado para pozo de inspección. (d = 1.00 m.)
- Suministro, extendida y compactación base estabilizada con emulsión asfáltica tipo crl-1h, según diseño

Capítulo 5 – Suministro e instalación de tubería Novafort: contempla la instalación de la red (12" y 18"), conexiones a estructuras existentes, rellenos técnicos (arena, gravilla, material seleccionado) y entibados para seguridad en excavación, así como construcción de filtros para manejo de infiltración y drenaje lateral.

Resumen 5: suministro e instalación de tubería Novafort

- Relleno con gravilla compactada con plancha vibratoria
- Relleno con arena de peña compactado con plancha vibradora.
- Suministro e instalación tubería Novafort de 18"
- Suministro e instalación tubería Novafort de 12"
- Conexión de caja existente a pozo nuevo (incluye actividades de demolición, resane, adecuación completa de caja existente)
- Relleno con material seleccionado proveniente de excavación compactado con plancha vibradora
- Entibados en madera para excavaciones 1 a 3 usos
- Construcción de filtros a cualquier profundidad, con material filtrante según norma invias. (no incluye excavación).

Capítulo 6 – Reposiciones: asegura la recuperación del espacio público y la transitabilidad mediante reconstrucción de subbase y reposición de pavimento en concreto hidráulico. Este componente garantiza que la intervención no deje el tramo vulnerable y cumpla con estándares de servicio.

Resumen 6: Reposiciones

- Suministro, extendida y compactación de material seleccionado para subbase granular
- Reconstrucción pavimento concreto 21 mpa (0,20 cms)

ESTÁNDARES DE CALIDAD EXIGIDOS POR LA REGULACIÓN

La ejecución de estas obras deberá desarrollarse con observancia de la normatividad técnica aplicable, incluyendo el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS, las normas INVIAS para obras de drenaje, filtros, bases, subbases y pavimentos, así como la normativa ambiental y de manejo de residuos de construcción y demolición, asegurando criterios de calidad, seguridad industrial, protección del espacio público y durabilidad de la infraestructura. De igual forma, el contrato deberá contemplar medidas de manejo de tránsito, señalización, cerramiento, control de

Comprometidos con su Bienestar

Calle 19 # 20-30 teléfono 843 66 78, email: spdbetulia@gmail.com

excavaciones, entibados y compactaciones, con el fin de minimizar riesgos para la comunidad y garantizar la correcta ejecución de la obra.

En consecuencia, la contratación se encuentra plenamente justificada desde los principios de planeación, economía, responsabilidad y selección objetiva, en tanto busca atender una necesidad real, verificable y prioritaria, reducir riesgos sobre la población, proteger un corredor vial estratégico para el municipio y la región, y evitar que el deterioro continúe avanzando, lo que incrementaría los costos de intervención futura y podría generar consecuencias graves para la movilidad, el comercio y la seguridad de los habitantes del municipio de Betulia.

Para la verificación de la calidad de las obras, los materiales y los procedimientos constructivos, el contrato se regirá por las siguientes normas y especificaciones técnicas vigentes, las cuales serán de obligatorio cumplimiento por parte del contratista:

Especificaciones Generales

- Normas Técnicas Colombianas – NTC (vigentes y actualizadas).
- Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS (vigente).
- Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente – NSR-10 y sus actualizaciones.
- Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras del INVIAS (vigentes), en lo aplicable a excavaciones, rellenos, filtros, subbases y pavimentos.
- Normativa ambiental vigente aplicable a obras civiles y manejo de residuos de construcción y demolición (RCD).
- Decreto 1072 de 2015 y demás normas vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Concretos y Materiales Estructurales

En lo relacionado con el suministro, diseño, producción, transporte, colocación, curado y control de calidad del concreto y materiales estructurales, el contratista deberá dar cumplimiento a:

- Normas AMERICAN SOCIETY FOR TESTING AND MATERIALS – ASTM (vigentes).
- Normas del AMERICAN CONCRETE INSTITUTE – ACI (vigentes).
- Normas Técnicas Colombianas – NTC relacionadas con cemento, agregados, acero de refuerzo y ensayos de laboratorio.
- Requisitos estructurales establecidos en la NSR-10.

El contratista deberá garantizar que las resistencias del concreto correspondan a las especificadas en los diseños y cantidades de obra, permitiendo la toma de muestras y ensayos de laboratorio cuando la supervisión o interventoría lo requiera.

Comprometidos con su Bienestar

Calle 19 # 20-30 teléfono 843 66 78, email: spdbetulia@gmail.com

Especificaciones Ambientales y de Seguridad

- Cumplir con la normativa ambiental vigente y las disposiciones impartidas por la autoridad ambiental competente (Corantioquia), en lo relacionado con manejo y disposición de residuos de construcción y demolición (RCD), control de emisiones de polvo, manejo de aguas y protección del entorno.
- Implementar y mantener vigente el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), conforme al Decreto 1072 de 2015.
- Garantizar señalización preventiva, cerramientos, control de excavaciones y manejo de tránsito, asegurando la protección de peatones y vehículos durante la ejecución de la obra.
- Utilizar materiales que cumplan con estándares de calidad certificados, cuando aplique.

Regulación de Tránsito, Vías y Movilidad

- Ley 769 de 2002: Código Nacional de Tránsito Terrestre, establece competencias de las autoridades para controlar la circulación vehicular ante obras.
- Planes de Manejo de Tránsito (PMT): Herramienta técnica obligatoria para mitigar impactos en vías públicas, exigiendo incluir sus costos dentro de los presupuestos de los contratos de obra.
- Ley 105 de 1993: Regula disposiciones básicas del sector transporte y distribución de competencias viales.
- Ley 1228 de 2008: Fija las fajas mínimas de retiro obligatorio o áreas de exclusión para carreteras nacionales.

En caso de presentarse vacíos o ambigüedades en la aplicación de las normas técnicas señaladas, la supervisión o interventoría del contrato definirá el criterio técnico aplicable, sin que ello implique modificación del objeto contractual

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del contrato en los plazos y términos establecidos en los estudios previos.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse.
3. Ejecutar sus obligaciones contractuales con celeridad, eficacia, eficiencia, economía, calidad y en término oportuno.
4. Efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social integral, requisito indispensable para el perfeccionamiento del contrato y para el pago que deba efectuarse a su favor.

Comprometidos con su Bienestar

Calle 19 # 20-30 teléfono 843 66 78, email: spdbetulia@gmail.com

5. Constituir la garantía única de conformidad con la normatividad vigente que regula la materia y mantenerla vigente incluyendo las ampliaciones o modificaciones que se presenten durante la ejecución. Este requisito es indispensable para la suscripción del acta de inicio, así como para la suscripción del acta de liquidación. **ESPECÍFICAS:** **1.** Localización y replanteo de obras, cerramiento, cortes y demoliciones, excavaciones manuales en material común para canal, pozos y tubería, manejo de material sobrante y actividades preparatorias. Este capítulo es indispensable para garantizar control del área, seguridad en obra, manejo ambiental y correcto trazado. **2.** Conformación de un canal con solados, refuerzo, concreto e instalación de rejilla, permitiendo captación y conducción superficial controlada en un punto donde las aguas tienden a concentrarse. **3.** Adecuación funcional del sumidero y su conexión hidráulica (pasantes en tubería Novafort) con elementos de control como rejillas, evitando que las aguas se dispersen y generen erosión o infiltración descontrolada. **4.** Componente estructural central. El MH permite inspección, mantenimiento, transición hidráulica y control del flujo, además de servir como elemento de estabilización asociada a la red. Incluye solados, acero de refuerzo, concreto, elementos prefabricados y tapas, conforme a diseño. **5.** Instalación de la red (12" y 18"), conexiones a estructuras existentes, rellenos técnicos (arena, gravilla, material seleccionado) y entibados para seguridad en excavación, así como construcción de filtros para manejo de infiltración y drenaje lateral.
6. Recuperación del espacio público y la transitabilidad mediante reconstrucción de subbase y reposición de pavimento en concreto hidráulico, este componente garantiza que la intervención no deje el tramo vulnerable y cumpla con estándares de servicio.
7. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
8. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por La Entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda.
9. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
10. Elaborar y tramitar toda la documentación que sea requerida por el Contratante.

Comprometidos con su Bienestar

Calle 19 # 20-30 teléfono 843 66 78, email: spdbetulia@gmail.com

11. Las demás que sean propias e inherentes a la naturaleza del objeto del contrato y de los fines que con él se pretenden satisfacer, exigidas por el Contratante o quien esta delegue, así como las propias de la legalización de los contratos.
12. Ejecutar en debida forma y respetando los principios de la función administrativa, los recursos objeto del contrato, cumpliendo las normas que rigen la contratación de este tipo de entidades, en especial las leyes de derecho privado, y las normas civiles y comerciales; aplicando los procesos y procedimientos establecidos en su manual interno de contratación.
13. Entregar cronograma de obra para socializar con los actores viles los respectivos cierres, el contenido será comunicado a través de los canales informativos de las Entidades participantes, el proveedor que salga seleccionado debe aportar el documento al momento de firmar la minuta.
14. Elaborar y dar cumplimiento al Plan de Gestión Integral de Obras que describa los principales componentes teniendo en cuenta el contexto, el instrumento debe contar con la aprobación de la supervisión delegada.

MINUTA

El proveedor favorecido deberá firmar y hacer las gestiones necesarias para su perfeccionamiento contractual el día 14 de agosto de 2026, y consecuentemente se firmará el acta de inicio al igual que las pólizas y garantías exigibles y se realizará el pago correspondiente a la tasa Pro-deporte equivalente al 2%.

ADICIÓN

Las partes podrán adicionar al contrato, previa autorización por parte del Municipio de Betulia, tanto en el plazo como en su valor, cuando haya necesidad de ejecutar obras extras o adicionales o se presenten reajustes. El contratista en el evento de adicionar el contrato inicial en precio, o en tiempo, está obligado a incrementar la vigencia de la garantía única constituida a favor del Municipio de Betulia.

SUPERVISIÓN

La supervisión será realizada por el Gerente de EMPRESAS PÚBLICAS DE BETULIA S.A E.S.P y por parte del Municipio de Betulia será realizada por el secretario de Planeación.

EMPRESAS PÚBLICAS DE BETULIA S.A E.S. P podrá ordenar en cualquier momento que se suspenda la ejecución de la obra, si por parte del contratista existe un incumplimiento de las instrucciones impartidas por la Interventoría, sin que el contratista tenga derecho a reclamos o ampliación del plazo.

Comprometidos con su Bienestar

Calle 19 # 20-30 teléfono 843 66 78, email: spdbetulia@gmail.com

GARANTÍAS

EL CONTRATISTA, que se le adjudique el contrato debe, de acuerdo con las exigencias de la Empresa, constituir como mínimo y a favor del **Municipio de Betulia**, las garantías de asegurabilidad con las cuales se cobije al ente territorial con los siguientes amparos otorgados:

- **Póliza de cumplimiento:** Mínimo por el 10% del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
- **Póliza de salarios, prestaciones de servicio e indemnizaciones:** Por el 5% del valor del contrato y por una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
- **Póliza de calidad y estabilidad de obra:** Mínimo por el 15% del valor del contrato y una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la suscripción del recibo a satisfacción de la obra.
- **Póliza de responsabilidad civil extracontractual:** Por 200 SMMLV y una vigencia igual al plazo del contrato.

Nota: Todas las garantías se modificarán si hay prórrogas o adiciones. En todas las garantías deberá aparecer como asegurado / beneficiario el Municipio de Betulia Antioquia.

Original Firmado

Elaboró: Bayardo Urrego Urrego

Aprobó: Comité Asesor de Contratación

ANEXOS

Estudio Previo

Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Comprometidos con su Bienestar

Calle 19 # 20-30 teléfono 843 66 78, email: spdbetulia@gmail.com